

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

## WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

## HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veinte (20) día del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la Resolución No.314-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación comercial y de servicios en un (1) piso, con radicado No. 23001-1-25-0077. Expedida a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante VICTOR JAVIER VALENCIA HOYOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.900.710, actuando en calidad de apoderado especial de AGROVAR S.A.S., identificado con NIT 809.012.806-6, representada legalmente por LUIS HENRY VARON OCHOA, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.195.513, quien ostenta la calidad de FIDEICOMITENTE y BENEFICIARIO del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO SEVILLA, identificado con NIT 860.531.315-3 cuya vocera es la ALIANZA FIDUCIARIA S.A., identificado con NIT 860.531.315-3, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **VICTOR JAVIER VALENCIA HOYOS**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

rcdor Urbano

Redactó: Maira Alejandra muñoz soto/Auxiliar Administrativo.